



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372 2019-MPH/A.

Ayacucho, 28 MAY 2019

**VISTO:**

El Informe N° 305-2019-MPH/12.56, de fecha 21 de mayo de 2019, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, sobre Aprobación del "Plan Anual de Erradicación y Eliminación de Puntos Críticos a Nivel del Distrito de Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 2°, inciso 22) de la Constitución Política del Perú, establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; y el artículo 67° señala que el Estado determina la política nacional del ambiente promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 da a conocer que "los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas son considerados puntos críticos". La Municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos críticos;

Que, el artículo 2° de la misma normal legal, refiere que: "La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente";

Que, mediante Informe N° 305-2019-MPH/12.56, de fecha 21 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita la Aprobación del "Plan Anual de Erradicación y Eliminación de Puntos Críticos a Nivel del Distrito de Ayacucho", a fin de mejorar la calidad ambiental de la ciudad y mejorar la calidad de vida de la población;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan Anual de Erradicación y Eliminación de Puntos Críticos a Nivel del Distrito de Ayacucho", a fin de mejorar la calidad ambiental de la ciudad y mejorar la calidad de vida de la población.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás Unidades de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

